Ficha	TRA050: Sustitución de vehículo de combustión por un vehículo eléctrico puro
Código	TRA050
Versión	V1.0
Sector	Transporte

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de vehículo de combustión que haya estado en posesión de su titular por más de un año, por un vehículo eléctrico puro:

- nuevo o
- de primera matriculación anterior al 25 de enero de 2023 que no haya sido generador de ahorros del sistema CAE.

Solo se considerarán las categorías M (turismos y autobuses), N (furgonetas y camiones), L, por adquisición directa o por medio de operaciones de financiación por leasing o renting de vehículos matriculados a nombre del propietario inicial del ahorro, salvo en los casos de renting en los que podrá estar matriculado a nombre de la empresa de renting.

2 REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

3 CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{(CVA \cdot f) - CVN}{100 \text{ km}}\right) \cdot L \cdot F_{P}$$

CVA f	Consumo a los 100 km del vehículo antiguo¹ Factor de conversión de litros a kWh²: f = 10 kWh/litro diésel f = 9,19 kWh/litro gasolina f = 7,16 kWh/litro GLP f = 13,33 kWh/kg gas natural³					Litro kWh	/ litros		
CVN						KWh			
L	K	ilometraje pro	medio	anual ⁴	1			km /	año
Fp	Factor de ponderación					1			
AETOTAL	Ahorro anual de energía final total					kWh	año		
4 RESULTADO DEL CÁLCULO									
v.PC CVA		f	C,	VN	L		AETOTAL		Di
Di	D _i Duración indicativa de la actuación⁵ años								
	_								
Fecha inicio actuación									
Fecha fin	Fecha fin actuación								
				L					
Representante del solicitante									
NIF/NIE									
Firma electrónica									

Donde:

¹ Ver anexo II.

² Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

³ Dato publicado por IDAE.

⁴ Ver anexo III.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
 - 3. Facturas justificativas⁶ de la adquisición.
 - 4. Ficha técnica del vehículo antiguo.
- 5. Documento justificativo que acredite la propiedad del vehículo antiguo durante más de un año. Se considerará válido alguno de los siguientes: último recibo del impuesto IVTM, el permiso de circulación, certificado de achatarramiento, solicitud del cambio de titularidad registrada en la Dirección General de Tráfico del vehículo sustituido.
- 6. En el resto de casos indicados en la ficha, aportar el documento de homologación técnica que acredite el consumo del mismo del vehículo sustituido y/o nuevo.

3

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la matriculación	
Número de bastidor	
Matrícula del vehículo	

2. Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorro ²	NIE	/NIIE	
(Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE		
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			

En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:

Beneficiario del ahorro ³	NIE/NIE		
(Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE		
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)

		T T	1		
Representante			NIF/NIE		
(Nombre y apellidos /	Razón social)		,		
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando podere	s suficientes se	gún:			
☐ Poder Notarial d	□ Poder Notarial de fecha y número de protocolo				
Se adjunta copia a					
,	•	on titulo vi fooloo do	forma ali	i <i>i</i> \.	
□ Otro docum	☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización):				
	Se	e adjunta copia a la presente	€.		
Manifestando que	dichos poderes	no se encuentran revocado	os, modific	ados ni	
limitados.					
4. Indicación d	le si el propiet	ario inicial del ahorro o el	beneficia	irio son	
		, en sus modalidades eléctri			
, ,					
Perceptor de bono	☐ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables☐ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos				
social		•			
(Seleccionar las		l eléctrico en riesgo de exclu	ision socia		
opciones que		l de justicia energética			
correspondan)	☐ Bono social térmico				
	☐ Ninguno de	los anteriores			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:					
DECLARA RESPONSABLEMENTE					
DECEMBENTE					
□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención					
para la misma actuación.					

•

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE 18 de septiembre de 2024